

PETITORIO

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

01 101155 0

SUPERINTENDENCIA Y COMERCIO
Sede: 1101150 - 3225-3
Fecha Recibida: 2001-11-24 12:22:28
Francia: 633 PATENTES D 1 REGISTRO 411 PRESES 62
Dependencia: 2000 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE PATENTE 2000-3

1 SOLICITUD DE:			
☐ Patente de Invención		☒ Patente de Modelo de Utilidad	
2 SOLICITANTE (71)	Nombre FREYDEN IGNERTH REYES MORGOTE Dirección Calle 64 SUR No. 73-24 Teléfono: 7802345 Fax E-mail Domicilio BOGOTÁ, D.C.	IDENTIFICACIÓN CC ☒ NT ☐ C.E. ☐ Otro ☐ Número 80.261.821	
3 REPRESENTANTE O APODERADO (74)	Nombre GLADYS ESTHER ROBLEDO RODRIGUEZ Dirección Calle 19 No 4-20 Of. 1103 Teléfono 3411440 Fax E-mail	IDENTIFICACIÓN CC ☒ NT ☐ C.E. ☐ Otro ☐ Número 41378425TP 6133	
4 INVENTOR (ES) (72)	Nombre FREYDEN IGNERTH REYES MORGOTE Dirección Calle 64 SUR No 73-24 Teléfono 7802345 Fax E-mail Domicilio BOGOTÁ, D.C.	IDENTIFICACIÓN CC ☒ Otro ☐ C.E. ☐ Número 80.261.821	
5 Título (54) PLANTA PORTATIL DOSIFICADORA DE AGREGADOS PARA CONCRETOS Y MORTEROS			
6 Clasificación internacional (51)			
7 Prioridad	(33) País de Origen	(32) Fecha	(31) Numero de Solicitud
SI ☐ NO ☒	_____ _____ _____	_____ _____ _____	_____ _____ _____
8 Para publicar a partir de la fecha de la presente solicitud a los 6 meses ☒ 12 meses ☐ 18 meses ☐ Otro ☐			
9 Comprobante de pago No. 01-73.806 Fecha 23 NOV. 2001			

Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página

CÓMO DILIGENCIAR EL FORMULARIO

- Si faltara espacio en algún recuadro de este impreso, utilice hojas complementarias.
 - Los espacios sombreados corresponden a los requisitos mínimos que deben cumplirse para obtener fecha de presentación de la solicitud.
 - Si alguna casilla del formulario no fuera cubierta, se cruzará una línea oblicua.
1. **Solicitud de:** Únicamente se acepta una opción por cada solicitud. Debe marcarse en la casilla correspondiente si se trata de una solicitud de registro de Patente de Invención o Patente de Modelo de Utilidad.
 2. **Solicitante:** Es la persona natural o jurídica que está solicitando el registro. Debe indicarse: nombre, dirección, teléfono, fax o E-mail.
Identificación: Corresponde a la indicación del documento de identidad del solicitante, discriminando en la casilla correspondiente, si se trata de C.C. (cédula de ciudadanía), NIT (Número de Identificación Tributaria), C.E. (Cédula de Extranjería); u Otro (en caso de que la identificación del solicitante corresponda a un documento diferente a los anteriormente mencionados.)
Domicilio. Indicar el país o estado, departamento y ciudad.
 3. **Representante o apoderado:** En este espacio debe indicar el nombre del representante legal cuando se trate de una persona jurídica si no se está actuando a través de apoderado y deberá acreditarse tal calidad.
Si se actúa a través de apoderado, debe indicarse el nombre del abogado que adelantará la actuación administrativa y anexar poder. Si la solicitud la adelanta una persona natural sin apoderado, no debe diligenciarse esta casilla.
 4. **Inventor:** Nombre y Apellido. (Debe ser una persona natural).
 5. **Título de la Invención:** Es el nombre de la invención. Debe definir en forma breve y precisa el objetivo de la invención de tal manera que permita ubicar al lector en el campo tecnológico a que pertenece la invención. El título debe estar acorde con la descripción y reivindicaciones, no debe referirse a marcas ni nombres comerciales.
 6. **Clasificación Internacional:** Este espacio se deja en blanco para ser llenado por la entidad.
 7. **Prioridad:** Si el solicitante ha presentado inicialmente una solicitud en otro país para este mismo objeto, puede reclamar o reivindicar prioridad de esta solicitud, siempre y cuando la presentación se haga dentro del año siguiente a la primera presentación.
 8. Indicar el tiempo en el que se desea que se publique la solicitud.
 9. **Comprobante de pago:** Referenciar el número y fecha del recibo de pago de la tasa establecida. Este comprobante deberá anexarse.
 10. **Anexos:** Deben marcarse con una X las casillas correspondientes a los documentos que acompañarán la solicitud. Para el diligenciamiento ver revés de la siguiente hoja.
 11. **Firma:** Si se actúa a través de abogado la firma deberá ser la del apoderado; si actúa directamente una persona jurídica la firma deberá ser la de su representante legal y si actúa directamente una persona natural ésta deberá firmar la solicitud.

IMPORTANTE:

Si no es especialista en la materia, le recomendamos:

Consultar la normatividad relacionada con este trámite en www.sic.gov.co o en la Biblioteca de la SIC, carrera 13 No. 27-00 piso 5 de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:00 p.m. jornada continua.

Leer detenidamente los folletos y los instructivos para el diligenciamiento de los formularios.

Una vez radicada la solicitud, informarse permanentemente sobre el estado de su trámite y, si es del caso, contestar dentro del término los requerimientos notificados según las disposiciones legales vigentes.

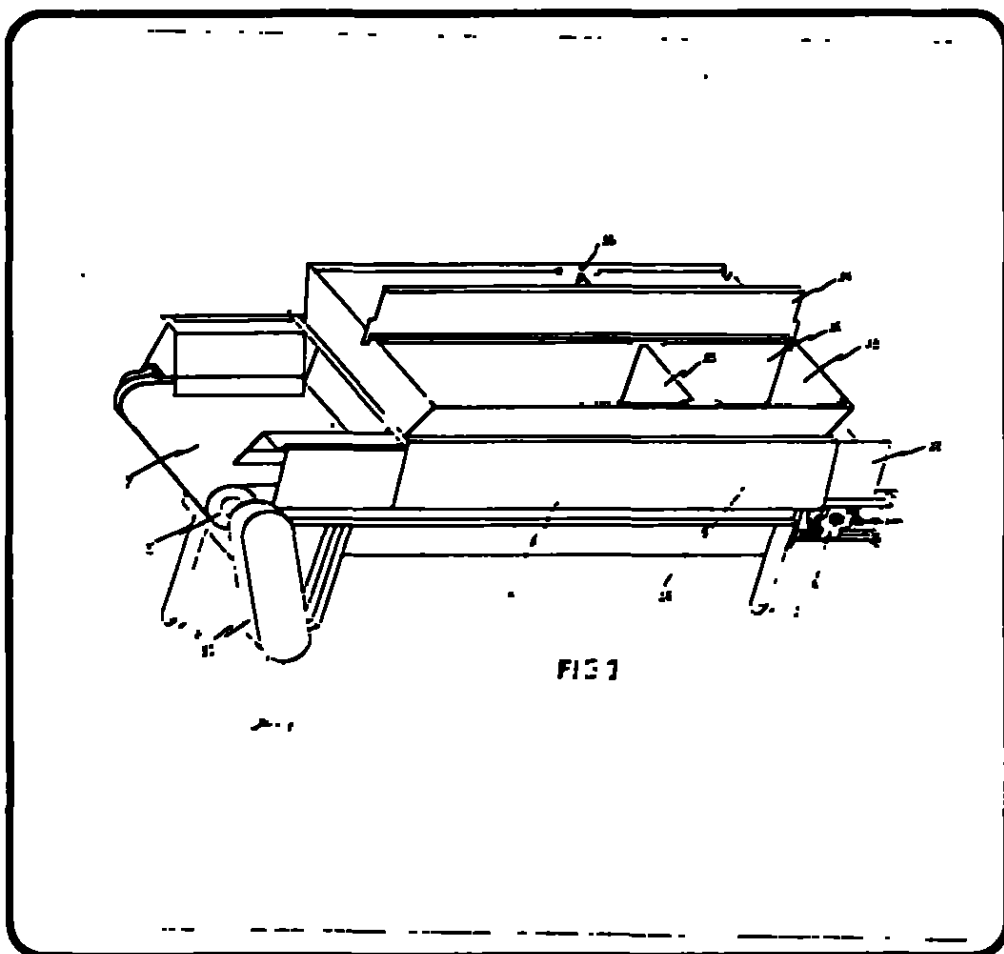
10

ANEXOS

- ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud.
- ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación.
- ☐ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad.
- ☐ Certificado de existencia y representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica.
- ☒ Poderes, si fuere el caso.
- ☐ Copia certificada de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Traducción simple de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante.
- ☐ Descripción de la invención.
- ☐ Una o más reivindicaciones.
- ☐ Dibujos y/o planos necesarios
- ☐ De ser el caso, copia del contrato de acceso.
- ☐ De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas.
- ☐ De ser el caso, certificado de depósito del material biológico
- ☐ Arte final 12x12.

11

FIGURA CARACTERÍSTICA:



12

NOMBRE: Gladys E. Robledo

FIRMA: H. Robledo
C.C.H. 378426 TP. 6133 C.S.J.

Instrucciones para la presentación de los anexos, ver reverso de esta página.

CÓMO PRESENTAR LOS ANEXOS

10. **Dibujos, planos y figuras.** Los dibujos, planos, figuras y representaciones gráficas tienen como finalidad contribuir a una mejor comprensión y divulgación de la invención, por lo tanto deberán tener ciertas características:

- a) Deben tener una relación directa con la descripción.
- b) Deben permitir visualizar las formas de ejecución descritas.
- c) La relación entre la descripción y los dibujos se debe hacer por medio de signos de referencia que se encuentren en ambos elementos y guarden una correspondencia.
- d) Si dentro de la descripción han sido mencionadas algunas figuras necesariamente deben ser incluidas.
- e) No deben incluirse figuras o dibujos que no se encuentran descritos.
- f) No deben ser realizados a mano alzada.
- g) No deben aparecer símbolos o números no mencionados en la descripción.
- h) No deben incluir textos o letreros.

Los diagramas esquemáticos y de flujo así como las fórmulas químicas o matemáticas que no sean mecanografiadas o impresas dentro del texto de la descripción, se consideran dibujos.

Las gráficas, figuras y dibujos de que trata la Decisión 486, deberán ser elaboradas siguiendo las reglas del dibujo técnico con tinta negra indeleble, numeradas individual y consecutivamente, y presentadas exclusivamente en papel tamaño oficio por una sola cara, sin la inclusión de marcos en su contorno.

Unidad de invención. Cuando un grupo de invenciones es reivindicado en una misma solicitud, el requisito de unidad de invención de conformidad con el artículo 25 de la Decisión 486, se cumplirá sólo si existe entre estas invenciones una relación técnica especial que contribuye a enlazar como un todo el objeto de la invención, con características que sólo pueden ser obtenidas en su conjunto.

Descripción. Para que la descripción divulgue la invención de manera clara y completa para su comprensión deben utilizarse términos técnicos reconocidos en el ámbito técnico correspondiente, si son términos técnicos poco conocidos se deben definir correctamente.

En la descripción no será adecuado el uso de nombres propios o marcas registradas o similares para designar productos.

Solicitudes biotecnológicas. En relación con las solicitudes de patentes en áreas biotecnológicas que se refieren a secuencias de nucleótidos o aminoácidos, la solicitud debe contener una lista de éstas, la cual debe presentarse de manera separada a la descripción y llevar el título "LISTADO DE SECUENCIAS". A cada secuencia divulgada se le asignará un número de identificación descrito como "SEQ ID NO." (Estándares de presentación de listados de secuencias de aminoácidos. Circular PCT 633/PCIP12314, Noviembre 12 de 1997 OMPI). El número de secuencias deberá indicarse en el listado.

En la descripción y en las reivindicaciones, las secuencias se indicarán por su número de identificación.

Las secuencias corresponderán a una secuencia de nucleótidos, una secuencia de aminoácidos o una secuencia de nucleótidos junto con su correspondiente secuencia de aminoácidos según sea el objeto de la invención.

Capítulo Reivindicatorio. Las reivindicaciones deben ir numeradas consecutivamente en números arábigos. Para mayor claridad, las reivindicaciones deben constar de dos partes: Un preámbulo y una parte característica. El preámbulo define el objeto de la invención y sus características técnicas, indicando aquello que forma parte del estado de la técnica. La segunda parte, se refiere a las características técnicas del producto o procedimiento que se desea proteger y debe ir precedida de la expresión "caracterizada por" u otra similar.

Una reivindicación independiente debe contener todas las características esenciales de la invención. Toda reivindicación independiente puede ir seguida de una o más reivindicaciones dependientes que hagan referencia a los modos concretos de realización de la invención.

Una reivindicación dependiente contiene todos los elementos de la reivindicación de la que depende y debe hacer referencia a dicha reivindicación y precisar a continuación las características técnicas adicionales que se quieren proteger.

Aun cuando las reivindicaciones deben ser congruentes con la descripción, no es adecuado hacer referencias a la descripción y a los dibujos, si los hubiere, a menos que sea absolutamente necesario. No obstante, con el fin de dar claridad a las reivindicaciones las referencias de los dibujos deberán ir entre paréntesis.

Con el fin de definir la materia que se desea proteger mediante la patente, las reivindicaciones deben ser claras y concisas, no deben definir la invención mediante los resultados que se quieren obtener, y no deberán contener expresiones ajenas al propósito de fijar las limitaciones del privilegio que se desea obtener, ni opiniones personales de tipo comparativo tales como "más ventajoso que" o "más económico que".

Cuando la invención sea un producto químico debe definirse por su fórmula química.

11. **Figura Característica:** Para efecto de la publicación, los dibujos que sean necesarios deberán presentarse en dos ejemplares de tamaño de 12x12 cm., cumpliendo con las condiciones para ser reproducidos por medio de scanner o ser digitalizados para su correspondiente publicación.

RESUMEN CON EL OBJETO Y FINALIDAD DE LA INVENCION

La solicitud en referencia tiene por objeto proporcionar una planta portátil dosificadora de agregados para concreto y mortero, la cual consiste de una estructura sobre la cual se dispone una banda transportadora y una tolva dosificadora.

PLANTA PORTATIL DOSIFICADORA DE AGREGADOS PARA CONCRETOS Y MORTEROS

Campo de la Invención:

La invención está relacionada con una planta portátil de cargue manual , que dosifica los agregados para producir concretos y morteros en forma rápida.

Estado de la Técnica:

En la industria de la construcción se adolece de un sistema para elaborar concretos in situ, que sea eficiente, de fácil desplazamiento, económico y que tenga las características técnicas suficientes para producir concretos o morteros de calidad, amén de las bondades en la generación de empleo de mano de obra no calificada. Por lo tanto las obras se encuentran en el dilema de obtener sus concretos ya sea premezclados lo cual incide en costos elevados, programación apretada, riesgo de reducir resistencias por problemas de transito vehicular o problemas inherentes a la obra, o de obtenerlos en obra con los actuales métodos que utilizan plantas estáticas y tremendamente costosas, o de equipos sencillos y baratos que no permiten la obtención de concretos o morteros de calidad , ni en forma rápida.

Con el propósito de subsanar los inconvenientes antes anotados , hemos desarrollado una planta dosificadora de agregados para concretos o morteros elaborados in situ, la cual posee una estructura relativamente liviana que permite un desplazamiento fácil y rápido dentro de la obra en forma manual, éste desplazamiento puede realizarse en trayectos cortos halando por intermedio de dos operarios o para trayectos más largos se engancha la planta a un vehículo; la planta además permite producir concretos o morteros por volumen o peso de manera que se logra que las cantidades o dosificación de las formulaciones sean exactas dando como resultado un producto de buena calidad.

Descripción de la Figuras:

Figura 1: Muestra una perspectiva isométrica de la planta portátil para la producción de mortero o concreto.

Figura 2: Muestra una vista lateral izquierda donde se aprecia la cadena , los piñones y el motor

Figura 3 : muestra una vista inferior de la planta donde se observan los rodillos y los tambores sobre los cuales se desplaza la banda transportadora.

6

Descripción Detallada de la Invención:

La planta está conformada por una estructura 3, que va dispuesta entre dos parejas de patas 1 y 2, sobre la dicha estructura se disponen una pluralidad de rodillos 4 y en cada uno de los extremos montados sobre chumaceras se ubican los tambores delantero 5 y trasero 6, alrededor de los elementos 4, 5 y 6 se encuentra la banda transportadora 7, la cual es accionada por un motoreductor 8 que le imprime movimiento al tambor 5 por medio de los piñones 9 y la cadena 10, sistema que va cubierto con el protector 11, para evitar que los materiales se introduzcan en la banda transportadora dañando la misma y los tambores, la planta se tapa o cubre lateralmente y en su parte trasera por los elementos denominados faldones 12, sobre ésta se dispone una tolva 13 de sección trapezoidal que recibe o recibe y mide los agregados ya sea por peso o por volumen respectivamente, la tolva presenta las tapas reguladoras 14, que se desplazan hacia atrás o hacia delante por medio de las guías 15, que se apoyan en las partes laterales de la tolva, dicha tolva se encuentra dividida en dos partes iguales por medio de un tabique central 16 que se denomina separador de agregados y no deja pasar los materiales de un lado para otro, la estructura va montada sobre dos cajas o barras rectangulares que contienen cada una de ellas dos sensores que a su vez van conectados entre sí a un lector de pesaje el cual indica la cantidad de material en cada compartimiento, para el proceso de dosificación por peso. La banda transportadora cuando se pone en movimiento desaloja el contenido de la tolva una vez que este haya sido dosificado, ya sea por peso o por volumen.

Para producir concretos por volumen, se determina la resistencia del concreto que se desea obtener y por lo tanto los volúmenes a manejar. Para el volumen exacto se desplaza la tapa reguladora hasta los sitios o medidas determinadas en los cálculos anteriores y se procede a llenar los respectivos compartimentos de la tolva dosificadora y por último se enraza con un listón de madera después de lo cual se garantiza exactitud en el volumen, las dosificaciones realizadas siempre se calculan para un bulto de cemento de determinado peso; a diferencia de los métodos existentes donde se dosifica mediante canecas que al depositarlas en el trompo manualmente además de resultar muy lento, se corre el riesgo de llevar mal el conteo de las unidades cargadas.

Para la producción de concretos por peso se determina la resistencia del concreto que se desea producir y por lo tanto los pesos a manejar. Previamente se conocen los pesos secos de los materiales, se tara el indicador con el peso de la planta portátil, a éste primer peso se le suma el peso de la arena húmeda por ejemplo, y se procede a llenar hasta obtener el peso indicado, a esta sumatoria se le aumenta el peso de la grava húmeda y nuevamente se procede al llenado hasta obtener en el indicador el último

6

peso ; de los datos obtenidos previamente de laboratorio, descontamos las humedades respectivas y se procede a aplicar al mezclador el agua correspondiente, en los procedimientos convencionales no se tiene en cuenta la humedad y por lo tanto el agua es adicionada al tanteo.

REIVINDICACIONES

- 1- Planta portátil dosificadora de agregados para concreto y morteros caracterizada por estar conformada por una estructura (3), que va dispuesta entre dos parejas de patas (1)y (2), sobre la dicha estructura se disponen una pluralidad de rodillos (4) y en cada uno de los extremos montados sobre chumaceras se ubican los tambores delantero (5) y trasero (6) , alrededor de los elementos (4, 5 y 6) se encuentra la banda transportadora (7), la cual es accionada por un motoreductor (8) que le imprime movimiento al tambor (5) por medio de los piñones (9) y la cadena (10), sistema que va cubierto con el protector (11) , la planta se tapa o cubre lateralmente y en su parte trasera por los elementos denominados faldones (12), sobre ésta se dispone una tolva (13) de sección trapezoidal, la estructura va montada sobre dos cajas o barras rectangulares que contienen cada una de ellas dos sensores que a su vez van conectados entre sí a un lector de pesaje.
- 2- Planta portátil dosificadora de la reivindicación N°1 caracterizada porque la tolva presenta las tapas reguladoras (14), que se desplazan hacia atrás o hacia delante por medio de las guías (15), que se apoyan en las partes laterales de la tolva, dicha tolva se encuentra dividida en dos partes iguales por medio de un tabique central (16).

X

**ABOGADAS ASOCIADAS
PAVA & ROBLEDO**

Señora Jefe:

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

E.

S.

D.

FREYDEN IGNERTH REYES MORCOTE, persona mayor de edad, vecino y residenciado en la ciudad de Bogotá, D.C., identificado como aparece al pie de mi firma, mediante el presente escrito - manifiesto que confiero Poder Especial, amplio y suficiente a la Doctora **GLADYS ESTHER ROBLEDO RODRIGUEZ**, abogada - en ejercicio, identificada como aparece al pie de su firma para que **TRAMITE y OBTENGA** de esa Entidad **EL MODELO DE UTILIDAD " PLANTA PORTATIL DOSIFICADORA DE AGREGADOS PARA CONCRETOS Y MORTEROS "**

En consecuencia la Apoderada queda ampliamente facultada - para Recibir, sustituir, desistir, presentar ~~ex~~ oposiciones, Contestarlas, Interponer Recursos y en fin realizar todas las actuaciones que sean necesarias a fin de **OBTENER EL MODELO DE UTILIDAD**

De la Señora Jefe,

[Firma]
FREYDEN IGNERTH REYES MORCOTE
C.C.No 80.261.821 BOSA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Santafé de Bogotá, 23 NOV. 2001

Presentado por *[Firma]*

C.C. *[Firma]*

[Firma]
Notificador Secretaría General

ACEPTO EL MANDATO:

[Firma]
GLADYS ESTHER ROBLEDO RODRIGUEZ
C.C.No 41.378.425 BOGOTA
T.P. 6.133 C.S.J.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
SECRETARIA GENERAL
[Firma]
NOTIFICADOR

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Santafé de Bogotá, 23 NOV. 2001

Presentado por: Elmer Gutiérrez

C.C. 41328-42R0 A

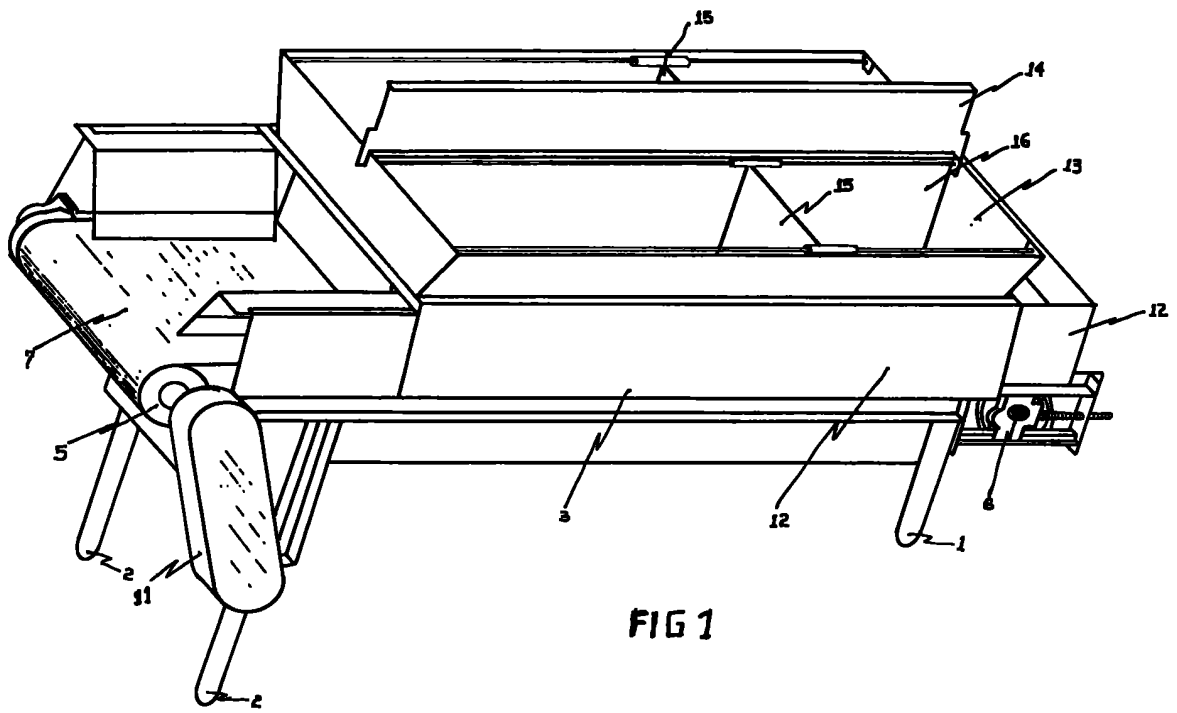
T.P. 6173

Notificador Secretaría General

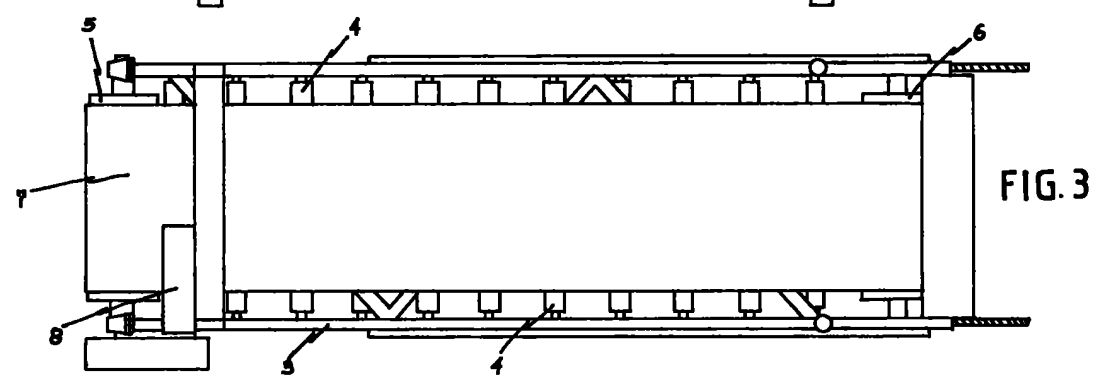
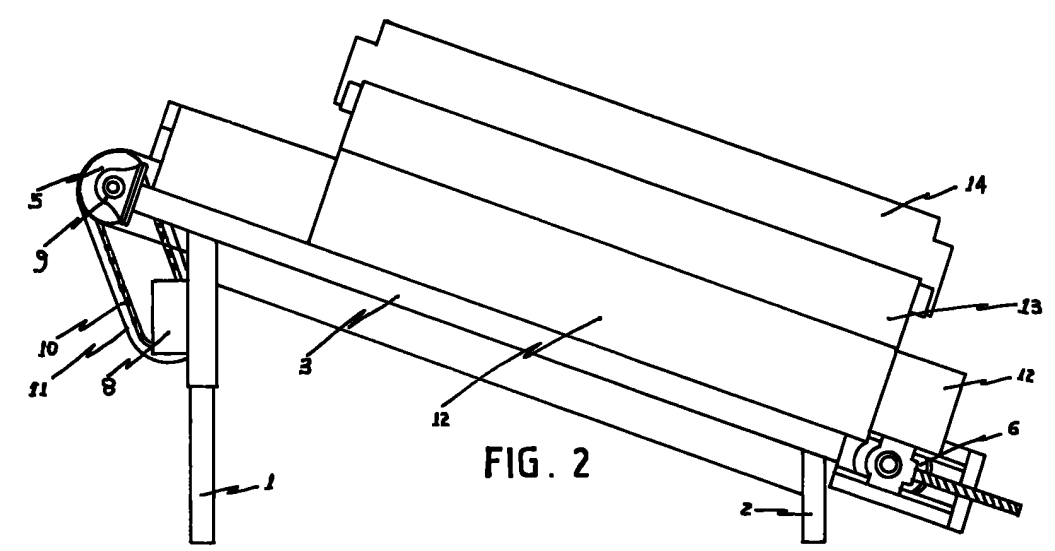
~~SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO~~

SECRETARIA GENERAL

[Signature]
NOTIFICADOR



8



✕

10 X

Art paper
publ'can
G

RC 11

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

NIT : 900176089-2

Industria y Comercio
Mediacion : 0110155 CAC33380
Fecha (UTC): 2001-11-23 12:28:00
Tramite : 1 003 PATENTES: 0 1 REGISTRAR 411 PRESENTA
Dependencia: 2000 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 01 - 73.806
FECHA : NOVIEMBRE 23 DE 2001

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
FREYDEN REYES M.	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	9220121	23/11/2001	210.400.00

***** C O N C E P T O *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50003-01-01	SOLICITUDES	
5		TRAMITES DE SOL. DE MODELO DE UTI	210.400.00
		TOTAL :	\$ 210.400.00

SON: DOSCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS PESOS

RESPONSABLE :

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No.

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador 382 0840
Fax 350 5220
E-mail: info@sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia

REQUISITOS NECESARIOS PARA PRESENTACIÓN Y AGILIZACIÓN DEL TRAMITE

	USUARIO	RADICADOR
PATENTE DE INVENCION []		
MODELO DE UTILIDAD	[]	[X]
• Indicación de que se solicita la concesión de una patente	[]	[]
• Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud	[]	[]
• Descripción de la invención	[]	[]
• Dibujos de ser estos pertinentes	[]	[]
• Comprobante de Pago de las tasas establecidas	[]	[]
COMPLETA []		
INCOMPLETA	[]	[]

DISEÑO INDUSTRIAL []		
• Indicación de que se solicita el registro de Diseño Industrial.	[]	[]
• Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud.	[]	[]
• Representación gráfica y fotográfica del Diseño Industrial o muestra del material que incorpora el diseño.	[]	[]
• Comprobante de pago de las tasas establecidas.	[]	[]
COMPLETA []		
INCOMPLETA	[]	[]

ESQUEMA DE TRAZADO []		
• Indicación de que se solicita el registro de un Esquema de trazado.	[]	[]
• Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud.	[]	[]
• Representación gráfica del esquema de trazado	[]	[]
• Comprobante de pago de las tasas establecidas.	[]	[]
COMPLETA []		
INCOMPLETA	[]	[]


Firma/Responsable

Fecha:

2013-07-27 14:19:33
Controlador 1270840
5220 e mail: olegu@...
Dpto. 1100 - Colombia

Folio 14

2020
Bogotá DC

Doctor(a)
GLADYS ESTHER ROBLEDO RODRIGUEZ
Apoderado(a)

REFERENCIA:	Radicación No.	01-101155
	Trámite	003
	Evento	001
	Actuación	418
	Oficio No.	0119
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la misma Decisión, en concordancia con el artículo 85 de la misma decisión.

Siendo manifestación expresa del interesado, la solicitud no será publicada antes de los 6 meses contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud, esto es a partir del día 26 de mayo de 2002.

Cúmplase

Dado en Bogotá DC, a los 28 ENE. 2002


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

Bogotá, DC, 10-01-04 El extracto de esta solicitud fue publicado en el número 516 de la Gaceta de Propiedad Industrial, de fecha 30-05-02. El término hábil señalado por la ley expiró el 16-07-02 y SI ☐ NO ☒ se presentaron oposiciones por parte de terceros.

202027

Carrera 13 N° 27-00 Pisos 5° y 10°
Conmutador 334 1221-2-3-4
Fax 281 3125
Santafé de Bogotá, D.C. - Colombia